

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

AUTO No. 01077-20

Pitalito, 07 de Enero de 2021

Mediante radicado CAM No. 20203400230062 de 28 de Diciembre de 2020, el señor, TIRSO ALDANA TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.218.427 de Oporapa, con domicilio, en el Barrio El Centro de Oporapa, solicita permiso para el aprovechamiento forestal doméstico de Un (1) individuo forestal denominado comúnmente como Dinde, ubicado en el predio "LAS PEÑAS", Vereda Vega Grande del municipio de Oporapa, en el Departamento del Huila.

Como soporte a la solicitud se anexa:

- Lista de chequeo de revisión de requisitos mínimos para solicitud de aprovechamiento forestal doméstico F-CAM-259, debidamente diligenciado.
- Formulario de Solicitud de Aprovechamiento Forestal Doméstico F-CAM-208, debidamente diligenciado.
- Copia de cédula de ciudadanía del solicitante.
- Copia del certificado de Libertad y Tradición con código catastral 415030000000014002900000000 y No. matrícula 202-31587.
- Autorización para realizar la notificación electrónica de los actos administrativos.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Sur:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a la funcionaria SANDRA MILENA BETANCOUR de la Dirección Territorial Sur para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita. (Aplica para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados y/o domésticos menores a 10 m3).

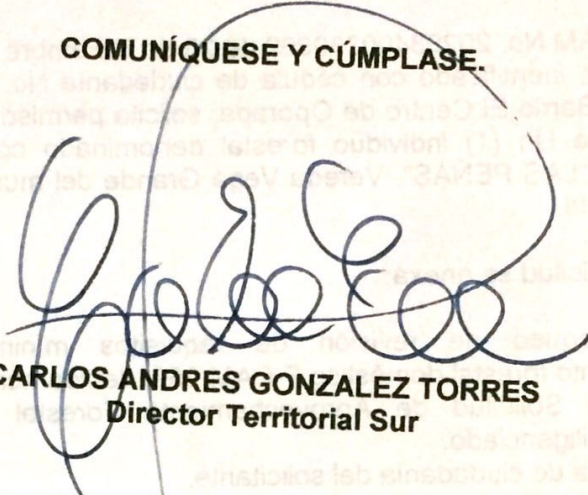
CUARTO.- Fijar en Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Veinte Pesos (\$58.520,00) M/CTE el valor a pagar por TIRSO ALDANA TRUJILLO, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

suma deberá ser cancelada en la cuenta corriente No. 03905-006602-4 denominada CAM del Banco Agrario.

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS ANDRES GONZALEZ TORRES
 Director Territorial Sur

Proyectó: Sbetancour
 Exp. No. PAF-01077-20
 Radicado No. 20203400230062 de 28 de Diciembre de 2020
 Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita